



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 10 DE 1998

SUMARIO:

CAPITULO.		PAGINA.
I	Instalación de la sesión.-----	2.
II	Lectura del Orden del Día.-----	2.
	INTERVENCIONES:	
	H. Serrano García Luis.-----	3.
	H. Alvarez García Harry.-----	4.
	H. Rubira Infante Carlos.-----	5, 6.
	H. Mendoza Guillem Tito.-----	6.
III	"Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento Industrial por la Provincia de El Oro".-----	7.
	INTERVENCIONES:	
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	9, 13, 14.
	H. Serrano García Luis.-----	10, 16.
	H. Landázuri Romo Marco.-----	10.
	H. Cueva Puertas Pío.-----	11.
	H. Abad Vallejo Francisco.-----	11, 12.
	H. Alvarez García Harry.-----	13, 14, 15.
IV	"Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí "CE-DEIM".-----	18.
	INTERVENCIONES.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 10 DE 1998

SUMARIO:

CAPITULO.		PAGINA.
	H. Moreno Quezada Franklin.-----	18, 19, 20.
	H. Mendoza Guillem Tito.-----	21, 22, 23.
	H. Benitez Donoso Fredy.-----	23, 24, 25.
V	"Primer Debate del Proyecto de Ley Especial que Autoriza al Congreso Nacional Contratar Obras de Diseño, Rediseño, Inclusive Estudios y todo Trámite, sin el Requisito de Pública Subasta y otros, a efectos de que pueda Instalarse y Funcionar, a partir del 30 de julio de 1998".-----	26.
	INTERVENCIONES:	
	H. Vallejo López Carlos.-----	27, 28, 29, 30.
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	27, 28, 32, 33.
	H. Riofrío Corral Oswaldo.-----	31.
	H. Fuertes Rivera Juan.-----	32.
	H. Cueva Puertas Pío.-----	32.
VI	"Primer Debate del Proyecto de Ley de Exoneración de Aranceles para la Adquisición y Arrendamiento y/o Mercantil de Aeronaves a favor de TAME, Línea Aérea del Ecuador".-----	33.
	INTERVENCIONES:	
	H. Cueva Puertas Pío.-----	35.
	H. Vallejo López Carlos.-----	36.
	H. Landázuri Romo Marco.-----	36.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 10 DE 1998

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
I	Instalación de la sesión.-----	2.
II	Lectura del Orden del Día.-----	2.
	INTERVENCIONES:	
	H. Serrano García Luis.-----	3.
	H. Alvarez García Harry.-----	4.
	H. Rubira Infante Carlos.-----	5, 6.
	H. Mendoza Guillem Tito.-----	6.
III	"Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento Industrial por la Provincia de El Oro".-----	7.
	INTERVENCIONES:	
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	9, 13, 14.
	H. Serrano García Luis.-----	10, 16.
	H. Landázuri Romo Marco.-----	10.
	H. Cueva Puertas Pío.-----	11.
	H. Abad Vallejo Francisco.-----	11, 12.
	H. Alvarez García Harry.-----	13, 14, 15.
IV	"Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí "CE-DEIM".-----	18.
	INTERVENCIONES.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 10 DE 1998

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	H. Moreno Quezada Franklin.-----	18, 19, 20.
	H. Mendoza Guillem Tito.-----	21, 22, 23.
	H. Benitez Donoso Fredy.-----	23, 24, 25.
V	"Primer Debate del Proyecto de Ley Especial que Autoriza al Congreso Nacional Contratar Obras de Diseño, Rediseño, Inclusive Estudios y todo Trámite, sin el Requisito de Pública Subasta y otros, a efectos de que pueda Instalarse y Funcionar, a partir del 30 de julio de 1998".-----	26.
	INTERVENCIONES:	
	H. Vallejo López Carlos.-----	27, 28, 29, 30.
	H. Ordóñez Gárate Milton.-----	27, 28, 32, 33.
	H. Riofrío Corral Oswaldo.-----	31.
	H. Fuertes Rivera Juan.-----	32.
	H. Cueva Puertas Pío.-----	32.
VI	"Primer Debate del Proyecto de Ley de Exoneración de Aranceles para la Adquisición y Arrendamiento y/o Mercantil de Aeronaves a favor de TAME, Línea Aérea del Ecuador".-----	33.
	INTERVENCIONES:	
	H. Cueva Puertas Pío.-----	35.
	H. Vallejo López Carlos.-----	36.
	H. Landázuri Romo Marco.-----	36.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 26

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 10 DE 1998

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	H. Fuertes Rivera Juan.-----	37, 41.
	H. Bellettini Zedeño Samuel.-----	37, 38, 39, 44, 45.
	H. Cevallos Alarcón Mónica.-----	38, 40.
	H. Serrano García Luis.-----	39, 40, 45, 46.
	H. Rojas Reyes Rosendo.-----	40, 41.
	H. Aboud de Salcedo Odette.-----	42.
	H. Moreno Quezada Franklin.-----	42, 43.
VII	"Continuación de la Lectura del Pro- yecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de El Oro".-----	47.
	ARCHIVO	
	INTERVENCIONES:	
	H. Vallejo López Carlos.-----	47, 48, 49, 50.
VIII	Clausura de la sesión.-----	50.
MAG/MAT.		

En el Distrito Metropolitano de Quito a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la dirección del doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión Vespertina del Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas con quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario Encargado del Honorable Congreso Nacional.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	ALVAREZ GARCIA HARRY
APOLO BERRU HECTOR	ALBAN TORRES CARMEN
BARRAGAN VINUEZA ULISES	BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
BENITEZ DONOSO FREDY	CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CEVALLOS ALARCON MONICA	CORDERO ACOSTA JOSE
CUEVA PUERTAS PIO	CRUZ ANDRADE HUGO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	DELGADO ZUÑIGA RAUL
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ESTRELLA ARIAS FREDY
FARFAN GONZALEZ OLMEDO	FREIRE POZO ULBIO
FUERTES RIVERA JUAN	GARCIA CASTILLO HECTOR
GONZABAY PEREZ HEINERT	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
IZA QUINATOA LEONIDAS	JARAMILLO CORDOVA MANUEL
LANDAZURI ROMO MARCO	LOPEZ MORENO MIGUEL
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	MAZA ALEJANDRO PEDRO
MENDOZA GUILLEM TITO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
NOBOA LLERENA JORGE	ORDOÑEZ GARATE MILTON
OLAYA BALLESTEROS MANUEL	PADILLA TORRES LIDER
PACHECO PINOS VICTOR	PILATAXI LECHON CESAR
QUELAL PAVON MARCO	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	ROJAS REYES ROSENDO
ROMO CARPIO FERNANDO	RUBIRA INFANTE CARLOS
RUIZ CHAVEZ LUPE	SAUD GALINDO MICHAEL
SALAZAR VALLE JULIO	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO

SANCHEZ LOPEZ GONZALO
SIERRA BURBANO NAPOLEON
URIBE LOPEZ FANNY
VELASTEGUI RAMIRES HOLGER

SERRANO GARCIA LUIS
TERAN ACOSTA GUSTAVO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, presente en la Cámara cuarenta y dos señores legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum legal, declaro instalada la sesión. Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del primer debate de la ratificación a las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de: a) Ley de Mercado de Valores; b) Ley Orgánica de Aduanas; y, c) Ley Reformatoria al Código Penal. 2. Primer debate del proyecto de Ley Especial que autoriza al Congreso Nacional, contratar obras de diseño, rediseño, inclusive estudios y todo trámite, sin el requisito de pública subasta y otros, a efecto de que pueda instalarse y funcionar a partir de 30 de julio de 1998. 3. Primer debate del Proyecto de Decreto que permite legalizar las actas del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas. 4. Primer debate del proyecto de Ley de Exoneración de Aranceles, Impuestos, Tasas y Contribuciones para la Compra, Arrendamiento y Arrendamiento Mercantil (Leasing), de cualquier tipo de aeronaves en favor de TAME, Línea Aérea del Ecuador. 5. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. 6. Primer debate del Proyecto de Ley de Empresas Unipersonales y Responsabilidad Limitada. 7. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos

Notariales. 8. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí "CEDEIM". 9. Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la provincia de El Oro. 10. Primer debate del Proyecto de Ley de Licitación y Concurso de Obras, Bienes y Servicios. 11. Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a las señoras Rosa Estela y Fanny Piedad López Ron. 12. Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señora Lidia Azucena Duran Guzmán. 13. Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Administradores Profesionales del Ecuador. 14. Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Galo Yépez Recalde. 15. Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Coronel de Estado Mayor (retirado) Alejandro Romo Escobar. 16. Segundo debate del Proyecto de Ley del Subsector Privado en el Sector Salud. 17. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Honorable Luis Serrano.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Para pedir con todo respecto, la ayuda suya y de los honorables aquí presentes, en términos de lograr que la Ley de Fomento Industrial para la provincia de El Oro, que es similar a otras leyes ya aprobadas de otras provincias, sea colocada en el cuarto puesto; toda vez que entiendo que el segundo y tercer punto del Orden del Día son fundamentales para poder preparar el recinto del Congreso para el nuevo período legislativo que se inicia el primero de agosto. Yo por eso solicito, que el noveno punto pase a ser cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de cambio del Orden del Día, noveno punto al cuarto. Honorable Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Para apoyar la propuesta presentada por el Honorable Luis Serrano, pero si él lo acepta, con una modificación, que es la de que este punto que trata sobre nuestra provincia, en cuanto a su desarrollo industrial, como se encuentra ubicado en el punto nueve, pase al primer lugar. El doctor Serrano propone que vaya al cuarto lugar. Pero yo quisiera pedirle, señor Presidente y apelo al apoyo de los señores legisladores, para que en un homenaje a nuestra provincia que ha sido tan azotada, y que sin embargo hemos sabido soportar los estragos del fenómeno de El Niño y diferentes actividades que hemos recibido siempre, el Congreso le rinda hoy un homenaje, poniendo en el primer punto del Orden del Día, la Ley de la Provincia de El Oro, porque son pocas las veces que aquí hemos podido nosotros recibir del Congreso Nacional, no digo de su presidencia, sino del Congreso, las correspondientes acciones de apoyo para nuestra provincia. Creo que este es el mejor momento, el más propicio, para conseguir del Congreso Nacional, y lo pido cordial y con todo el respeto a los señores legisladores, para que este tema que tiene que ver con la provincia de El Oro en su desarrollo industrial, pase al primer punto; aquí hemos apoyado muchas veces proyectos que han beneficiado a Cuenca, a Loja, a Manta, a Portoviejo, a Guayaquil, a Cañar y a diferentes lugares del Oriente y de nuestro país en general. Creo que en estos momentos solicitamos, con todo el respeto, señor Presidente, para que el Congreso, este punto del Orden del Día que está en el noveno lugar, pase al primer punto. Inclusive yo había preparado, señor Presidente, una alteración al Orden del Día, no sé si me permite ponerlo a consideración del Congreso, para que el punto nueve pase al primer lugar que trata pues sobre el Proyecto de Fomento Industrial para la provincia de El Oro, y el punto trece pase al segundo punto; y el punto segundo al tercero; el punto tercero al cuarto; el punto séptimo al quinto, y el punto octavo al séptimo. Si es que lo considera pertinente usted, señor Presidente, y así lo califica, sino nos quedemos con la primera propuesta, de que pase el noveno punto del Orden del Día, que trata del

Desarrollo Industrial de la provincia de El Oro, al primer punto. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a escuchar otras inquietudes, para ver si hay un acuerdo en la Cámara. Honorable profesor Rubira Infante.-----

EL H. RUBIRA INFANTE. Señor Presidente, señores diputados, buenas noches. En primer lugar, valga la oportunidad valiosa que me brindáis, señores, para felicitarlo, señor Presidente, porque no en vano usted ha llevado y lleva treinta y seis años de vida política y tres décadas, por tercera vez, llevando el peso de este Congreso Nacional, donde usted ha sabido dar huellas y laureles. En segundo lugar, señor Presidente y señores diputados, también felicitar a la provincia de Manabí, de Esmeraldas, de El Oro, Los Ríos, que han sabido con bravura, sacar la cara y decirle al Presidente de la República, por intermedio del Congreso Nacional, el sufrimiento de esas tierras de la Costa, así como también el Austro de la Patria. Señor Presidente, en igual forma vive mi provincia, al provincia del Guayas. La Península de Santa Elena viene sufrido hace mucho tiempo, sin que ni un ápice de responsabilidad del Ejecutivo, especialmente del Presidente de la República, haya tendido su mano para decir, vamos a ayudar a esa provincia del Guayas y a esa Península que tanto ha dado por la agricultura, por la pesca, por el turismo al erario nacional. Por qué esa mezquindad humana con la Península de Santa Elena? Por qué esa forma mezquina de pensar en contra de los hermanos, cuando todos somos unidos? y el señor Presidente de la República, es el primer hombre, como soldado de Patria, pero en estos momentos no creo que lo sea. Qué será, que nos falta pantalones para pararnos todos los diputados con el señor Presidente, que tiene siempre la valentía de hacerlo, ante el Ejecutivo, para exigir, no para pedir de rodillas, sino para exigir lo que necesitan las provincias del Ecuador que están en desgracia por este asunto de El Niño. Cinco contenedores, desde hace mucho tiempo, señor Presidente y señores diputados, que no se mueven de su sitio

y están pudriéndose los remedios, mientras en la Península de Santa Elena se mueren de sed, se mueren de frío, se mueren de hambre, y todos los niños, mujeres y viejos están enfermos, porque no tienen sencillamente el apoyo del Gobierno. Ya no tienen nada que hacer Jimmy Candell como Presidente del Consejo, como Alcalde de Santa Elena, todo lo ha dado, todo lo ha dado con valentía, y está dispuesto la semana que entra, señor Presidente, a ponerse al frente de su pueblo, para decirle al Gobierno, que el pueblo de Santa Elena tiene corazón, tienen sentimientos y tiene necesidad, como tienen necesidad todas las provincias hermanas de la Patria. Yo quisiera que usted, que siempre hace derroche de bondad, señor Presidente, nombre una comisión para que visite la Península de Santa Elena, y después ella le informe a usted, para entonces pedirle con más fuerza y razón al Presidente de la República; y el señor Ministro de Finanzas, ayude a Santa Elena, y que ayude a todas las provincias de la Patria que necesitan la ayuda del Gobierno Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por sus expresiones, Honorable Rubira Infante, y créarme, que no por la generosidad de las mismas, sino porque ha sido usted un modelo y un ejemplo de patriotismo, de civismo. Lo único que puedo decirle, es que desearía intensamente que pudiese usted acompañarnos por mucho tiempo más, por todo el tiempo, ojalá que así fuese. Honorable Mendoza la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, voy a plantear un cambio en el Orden del Día. Para apoyar el cambio que ha mocionado el Diputado Serrano, con el apoyo del Diputado Alvarez, pero que el octavo punto del Orden del Día, que es un punto que tiene que ver con la provincia de Manabí, que es la provincia de la Costa más afectada por el fenómeno de El niño, pase al segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Entonces para votar, yo agregaría a la moción modificada del Diputado Alvarez, originada en

la del Diputado Serrano, que el punto en definitiva noveno, pase al primer lugar, y el punto suyo, diputado Mendoza, cuál es actualmente, el octavo pase a segundo lugar. Tome la votación, señor Secretario, para poder comenzar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de modificación al Orden del Día, en el sentido de que el punto nueve pase al uno, y el punto ocho al segundo, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la modificatoria. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Primer Debate del proyecto de Ley de Fomento Industrial par la Provincia de El Oro". El informe dice así: Quito, 5 de noviembre de 1997. Oficio número 269-CLEAIC-CN. Doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- Señor Presidente: Mediante oficio número 452 DGAL, la Dirección General de Asuntos Legislativos del Honorable Congreso Nacional emitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia del Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la provincia de El Oro, signado con el número II-97-102.- El Proyecto de Ley en referencia, otorga beneficios tributarios para las industrias que se instalen en la provincia de El Oro, en cuanto al pago de derechos arancelarios, impuesto a la renta, impuestos prediales y adicionales, de manera muy similar a los contemplados en la Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las Industrias que se implanten en la provincia de Esmeraldas.- Esta Comisión Legislativa, ha adecuado el texto de este Proyecto de Ley con el de la Ley de la provincia de Esmeraldas, con el objeto de facilitar su aprobación. En consecuencia, se contempla como beneficiarias, únicamente a las nuevas industrias que se

instalen en la provincia de El Oro, y se prohíbe la enajenación de los bienes adquiridos, en base a estas normas, por el lapso de diez años.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política de la República, la Comisión emite informe favorable para que este proyecto de Ley sea tratado en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional.- Adjunto, remito el texto del Proyecto.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi alta consideración y estima. Atentamente, Juan Manuel Fuertes, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". "Artículo 1.- Las nuevas industrias, las existentes que amplíen su capacidad instalada, y las inversiones en los sectores Agro-Industriales, artesanales, minero y forestal, que se establecieron en la Provincia de El Oro, a partir de la vigencia de la presente Ley, gozará de los siguientes beneficios: a) Las importaciones de maquinaria, equipos, herramientas y repuestos nuevos, para las Industrias y Agro-Industrias que se instalen o amplíen, previa la autorización concedida por el Comité Especial, de conformidad con los siguientes parámetros, serán exoneradas de los derechos arancelarios: el 100% durante los primeros 5 años; el 75% durante los 3 años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, siempre y cuando no haya producción nacional o subregional de los mencionados equipos; b) Exoneración total del pago del impuesto a la renta durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, rubros estos que serán aplicados a las industrias que se amparen en la presente Ley.- La exoneración del impuesto a la renta establecida en este artículo, no afecta al derecho que tienen los trabajadores en las utilidades de las sociedades o empresas que se acojan a los beneficios de esta Ley; c) Exoneración por cinco años del pago de impuestos prediales urbanos o rústicos y sus adicionales, excepto los adicionales para educación, para el fondo nacional de Medicina Rural, para la construcción y equipamiento de hospitales y para los cuerpos de bomberos". Hasta ahí el Artículo uno, para primer

debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo primero.
Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Únicamente para expresar mi pronunciamiento de apoyo irrestricto a este proyecto de ley, y fundamentado en antecedentes ciertos, porque provincias pequeñas, de un poder económico pequeño y poder económico político, con esta clase de leyes que ha dado el Congreso Nacional, considero que es uno de los mecanismos necesarios y adecuados para que podamos impulsarnos hacia al progreso, al desarrollo industrial, artesanal, turístico, etcétera; y porque este Congreso también ha dado leyes similares a las que estamos el día de hoy tratando, como es a la provincia de Bolívar, Chimborazo, Imbabura, Loja, Esmeraldas y Cañar, que ya están beneficiándose de las bondades que significa un proyecto de esa naturaleza. Y para la Comisión, únicamente a manera de sugerencia, que se tome en cuenta los demás beneficios que existen en las otras leyes similares, fundamentalmente en el literal c), que establece exoneración por cinco años de los impuestos prediales que corresponde a las municipalidades de los cantones de esta provincia. Pero los impuestos municipales no se refiere únicamente a impuestos de carácter predial; también para el asentamiento de nuevas industrias, los municipios, por Ley, están facultados a cobrar los impuestos a capitales en giro. Entonces, yo sugeriría que sea una exoneración total de los impuestos que correspondan a las municipalidades, porque los proyectos de las provincias que he mencionado anteriormente gozan de este beneficio. Yo no creo que hay que hacer una exoneración, sino que vayamos en igualdad de condiciones, para que provincias pequeñas, decía, tengamos al menos mecanismos legales adecuados para lograr el impulso al desarrollo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Alvarez sobre el artículo. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores. Primero, para agradecer la observación del Honorable Milton Ordóñez, que realmente es oportuna y muy valiosa, y que debe incorporarse como observación. En el primer artículo, hay una parte que dice "y las inversiones en los sectores agroindustriales, artesanales, minero, forestal". Tengo la idea que debería ser: "industriales", sin ponerle ese prefijo de "agro", porque nos limita en la posibilidad de desarrollo de otro tipo de industrias, que no tienen que ser precisamente solo relacionadas al agro. Si bien es verdad, que la provincia de El Oro se caracteriza porque hay una gran producción agrícola, y de ésta, una enorme, una inconmensurable cantidad de sus productos se desperdicia, se pudre, sin ninguna utilidad, a pesar de ser alimentos básicos y de excelente calidad, y que junto a este desperdicio de materia prima en El Oro, hay una gran cantidad de mano de obra no calificada, calificada, y de profesionales propios de las universidades de El Oro, que no tienen en qué trabajar, y que esta gente está esperando, y esa es la base para que capitales nuevos atraídos por esta ley, lleguen a invertir en la provincia, y se puedan poner a funcionar nuevas industrias que representen plazas de trabajo para nuestra provincia. De ahí que, yo quiero pedirle al Congreso, que en el trámite de esta Ley, se le agregue, o se le suprime "agro" a esta palabra, o en su defecto se le agregue después también "industriales", para que no se limite la posibilidad solamente a los deshechos agrícolas o a los productos agrícolas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, señor Vicepresidente.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Puntualmente para la Comisión. Hay que cambiar la redacción del inciso primero del Artículo uno que discutimos. El verbo tiene que estar en pasado, no en futuro, cuando se dice que: "se establecieron" en la provincia; es, que "se establecieron"; y debe referirse a las nuevas industrias y a las ampliaciones de las existentes, a las inversiones que se hagan en dichas nuevas o existentes industrias. Por lo tanto, yo pido una

modificación en la redacción del inciso primero de este artículo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Fuertes. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, con motivo del trámite de otros proyectos de ley, referentes a la misma materia, la Comisión de lo Económico, siempre ha puesto como antecedente más remoto de estas leyes de promoción industrial regional, a la provincia de Esmeraldas. Yo he hecho la observación pertinente, puesto que hay que dejar sentado para la historia de la ley, cuál fue la primera ley que se dio sobre la materia. Y la primera ley que se dio sobre la materia, antecede con un año a la Ley de Esmeraldas, es la Ley de Rehabilitación de la Provincia de Loja. Lo hago, señor Presidente, -porque es conveniente que la historia legislativa recoja con fidelidad aquello que ha sido las iniciativas de los señores legisladores, esta observación lo hago muy comedidamente a la Comisión, sin tener nada que observar al Artículo primero. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Una observación. Que en el literal a), se incluya el detalle que es de las industrias; y así como dice, artesanales, minero y forestal, en cuanto a las importaciones de maquinarias, de equipos, de herramientas y repuestos nuevos, porque solamente limita para las industrias y agroindustrias. Entonces también los artesanos van a importar, los mineros van a importar, y aquellos que se dedican a las actividades forestales también van a importar maquinaria. De tal manera, que se debería ampliar en el literal a), lo que dice en el Artículo uno, en su inciso principal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Con esas

observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2.- Los activos provenientes de las inversiones amparadas por esta Ley, no podrán ser trasladados fuera de lo límites de la Provincia de El Oro, pudiendo ser enajenados a favor de terceros, siempre y cuando se cumplan la disposición de este artículo, y previa autorización del Comité Especial, creado para la aplicación y administración de esta Ley.- En caso de contravenirse este artículo, la empresa deberá restituir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el valor total de los tributos exonerados, más los intereses respectivos". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- La Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con sus correspondientes Leyes, establecerá para las industrias que se acojan a la presente Ley, líneas de crédito preferencial y créditos preferenciales respectivamente, con una tasa de interés equivalente a la tasa básica del Banco Central del Ecuador, más lo que se determine en la regulación de la Junta Monetaria y con los plazos técnicamente establecidos.- Estas líneas de crédito y créditos preferenciales deberán contar con el correspondiente financiamiento, para que puedan ser otorgados". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Observaciones en el primer debate. No las hay. Artículo siguiente. Un momento, si hay una, la del Honorable Francisco Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO. Sí, el mismo tipo de observaciones, para que la Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento, en su correspondiente ley, establecerán para las industrias, pequeñas industrias, artesanías, que se acojan a la presente ley, línea de crédito preferencial.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Abad. Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4.- Para acceder a los beneficios que establece esta ley, las empresas deberán estar legalmente constituidas, o constituirse e instalarse en la Provincia de El Oro, y obtener la calificación previa a su establecimiento, por parte de un Comité Especial, creado para la aplicación y administración de esta Ley. Comité con sede en la Provincia de El Oro, que estará constituida de la siguiente manera: a) Un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, quien la presidirá; b) Un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; c) Un representante designado por el Directorio de la Cámara de Industrias de El Oro; d) El Gerente de la Sucursal Machala de la Corporación Financiera Nacional; f) Un representante designado por el Directorio de la Pequeña Industria de la provincia de El Oro". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Sobre éste o el anterior artículo; si alguna quedó pendiente, no tengo inconveniente en aceptarla. Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. En el anterior artículo, señor Presidente, en el Artículo tercero, en el segundo inciso, una observación para la Comisión, para suprimir ese inciso. Y en el Artículo cuatro, cuando se crea el Comité Especial con sede en la provincia de El Oro, concretamente agregar: "en la capital, la ciudad de Machala. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente. Me permito intervenir, únicamente con el propósito de contribuir a que salga de mejor manera este proyecto de ley, basado, como decía enantes, a leyes actuales, concretamente a la

de la Provincia de Cañar. Ha sido política de este Congreso Nacional, de luchar contra el centralismo; esa es una buena cosa que nos favorece a las provincias pequeñas. Pero en definitiva, en este proyecto, intrínsecamente, queremos defender nuevamente de un centralismo de la capital de la República, Por eso yo sugiero, que los delegados del Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Pesca y el delegado del Ministro de Finanzas y Crédito Público, sean personas designadas por este Ministerio, está bien, pero que sean domiciliados en la provincia de El Oro, porque solamente así, los hijos de una provincia, podemos tener mayor interés en que este proyecto y su aplicación salga adelante; en caso contrario, definitivamente vamos a seguir dependiendo de este poder centralista. Y además, si este proyecto tiene su ámbito de aplicación, de acuerdo a lo que define el Artículo primero, que tiene que ver con la artesanía y a la minería, creo que también tiene que estar representado por representante a la cámara, o como se llame, de los artesanos y de los mineros, porque en todo caso, para la aplicabilidad en las exoneraciones, son ellos, los interesados que tendrán que luchar por cada uno de sus gremios, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, la observación que ha formulado el Diputado Milton Ordóñez, es totalmente válida; es decir, al formarse este comité especial, se ha basado la integración, con la presencia, como presidente de este comité, del delegado del Ministerio de Comercio Exterior y también de un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público. En la práctica, ocurre, que por ejemplo, en la Autoridad portuaria de Puerto Bolívar, funciona los delegados del Directorio de la entidad, y son: el delegado del Ministro de Obras Públicas, el delegado del Ministro de Finanzas y el delegado de Comercio Exterior; pero en la práctica resulta, que ellos no viajan hasta Puerto Bolívar, no van a Machala, y no puede sesionar el directorio, por la ausencia de los delegados de los ministros respectivos

que hemos mencionado. De manera que, es una observación perfectamente válida, en función de retirar de este proyecto la representación de estos ministerios, y concentrar y agregar, y esa observación la llevamos a la Comisión, para que el doctor Fuertes la recoja, en el sentido de que se agregue como miembro del Comité Especial, al delegado que mande la Federación Provincial de Artesanos de El Oro, y delegados que envíe la Asociación de Mineros de la provincia de El Oro, con eso estaríamos solventando la funcionabilidad del mencionado Comité. Gracias, señor Presidente. (vacío de grabación). El delegado de estas autoridades debe de residir en la Provincia de El Oro, eso sí lo señalamos y hemos recogido en la opinión del Diputado Ordóñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5.- El Comité Especial, sesionará por lo menos una vez al mes en la ciudad de Machala. Deberá organizar un sistema de información y estadísticas, que permitan a las autoridades tributarias, un conocimiento integral de los beneficios y resultados logrados a través de esta Ley". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6.- Para obtener los beneficios de la Ley de Fomento Industrial para la Provincia de El Oro, será necesaria la aprobación del Comité Especial, creado para su administración, y la expedición del correspondiente acuerdo interministerial, suscrito por los representantes legales de los Ministerios de Finanzas y Crédito Público, y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7.- De conformidad con lo prescrito en el literal c) del Artículo 103 de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República dictará el Reglamento de Aplicación de la presente Ley". Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, honorables legisladores: Solamente para solicitar que en el Artículo cuarto, una observación tendiente a que, en concordancia con proyectos similares ya aprobados aquí en el Congreso para otras provincias, sea el Delegado del Ministerio de Finanzas el que presida este Comité Especial, para así hacer más expedita la aprobación de esta Ley, y porque realmente es Finanzas el que tiene más que ver con este tipo de exoneraciones tributarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, únicamente para manifestar que el Artículo siete es innecesario en este proyecto, en consideración de que es un mandato constitucional que el Presidente de la República, en el plazo de noventa días tendrá que expedir el reglamento; y, también en el Artículo Final, que se elimine las palabras "entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", por las reformas dadas por este mismo Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, Artículo Final.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Tiene el carácter de especial, y prevalecerá sobre cualquier otra, sea ésta de carácter general o especial, que se le oponga". Hasta ahí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Artículo Final.

No hay observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República, en el artículo 121, dispone que "El Estado propende el desarrollo armónico de todo su territorio, mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la descentralización nacional, de acuerdo con la circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y servicios en la zona de frontera; Que la provincia de El Oro ubicada al sur del Ecuador, en la frontera con el Perú, atraviesa por una dura crisis económica que afecta a la mayoría de su población, inmersa en una alta tasa de desempleo y subempleo, debido a las escasas fuentes de trabajo, como consecuencia de ausencia de inversión en nuevas empresas; Que los artículos 60, 69 y 149 de la Constitución Política de la República, establecen, que se debe propender al incremento de la producción y, fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral del pueblo ecuatoriano, y que la legislación en materia tributaria debe estimular la inversión, reinversión, ahorro, y su empleo para el desarrollo nacional; Que se hace impostergable iniciar en la Provincia de El Oro un proceso de reactivación económica, mediante la concesión de estímulos tributarios que atraigan la inversión en gran escala en los Sectores Industrial y Agro-Industrial; Que la presente Ley beneficiará de manera exclusiva, a las industrias nuevas y a las existentes que amplíen su capacidad instalada.- En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, Expide la siguiente: Ley de Fomento Industrial para la Provincia de El Oro". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para observaciones, excepto, las que por coherencia y sindéresis, deban ser incorporadas a las que hayan sido propuestas para el articulado sustantivo. No tiene más observaciones este proyecto de Ley. Que vuelva a la Comisión, para que nos informe para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 2.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí "CEDEIM". Señor Presidente, me permito informar a su autoridad y a la Cámara, que en sesión del día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fue leído el Artículo número uno, luego de lo cual, se suspendió por falta de quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Artículo uno fue leído. Vuelva a leerlo, por favor. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Créase el Centro de Desarrollo Integral de la Zona Norte de Manabí, como Institución de Derecho Público, con personería jurídica y fondos propios, adscrita a la Presidencia de la República, con sede en la Ciudad de Chone, y jurisdicción en los cantones: Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales, Bolívar, Sucre, Jama, Junín y Tosagua". Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo primero. Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA, Señor Presidente, honorables legisladores: He tenido la oportunidad de leer este Proyecto de Ley, y entiendo que su autor está animado de los mejores deseos por buscar el desarrollo de una parte de su provincia, porque este proyecto pretende a redimir a una zona norte de la hermosa provincia de Manabí. Pero, señor Presidente, en la provincia de Manabí, ya existen dos organismos descentralizados, dedicados a la planificación y promoción de obras en la provincia de Manabí, como es la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de Jipijapa, Paján y Puerto López. Así, señor Presidente, también existe otro organismo, como el Centro de Rehabilitación de Manabí. Y los motivos que constan en este proyecto, dicen, que estos dos centros que tienen la obligación de atender a la

provincia de Manabí, no la han atendido adecuada e integralmente a la provincia, sino que esos dos organismos han preterido a la zona norte de esa provincia. Por eso, señor Presidente, honorables legisladores, yo no creo que sea conveniente que el Congreso Nacional en vez de buscar las rectificaciones, para que estos dos organismos que ya existen en la hermosa provincia de Manabí, atiendan adecuadamente a todos los cantones de esa hermana provincia, nosotros busquemos las soluciones, creando un nuevo organismo, un tercer organismo para atender las necesidades de la provincia de Manabí. Señor Presidente, todo los cantones, como Chone, como Flavio Alfaro, como Samborondón, como Salitre, como el Guabo, como todos los cantones en todas las provincias, hoy más que nunca necesitan ser atendidas. Pero creo, honorable Presidente y honorables legisladores, que no es la solución crear otro organismo descentralizado, en una provincia, donde ya existen dos, solo porque los dos no la han atendido a una. Entonces, señor Presidente, los legisladores tenemos que legislar con criterio de unidad nacional, y aquí estamos legislando para una fracción de cantones de una provincia, que merece la atención, que merece la atención del Congreso, pero no creando un ente orgánico, que más tarde lo vamos a ver y lo vamos a lamentar, porque con su financiamiento, señor Presidente, es un financiamiento anárquico, porque se pretende financiarlo a este elefante blanco, que no ha correspondido, como lo dice su autor, que no ha correspondido como la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de Jipijapa, Paján y Puerto López, no ha correspondido como el Centro de Rehabilitación de Manabí. Y me opongo, señor Presidente, porque se quiere tomar, para atender a una tercera parte de una provincia, las rentas que se generan en todos los puertos de la República, y eso señor Presidente, nosotros no lo podemos permitir. Porque si bien es cierto que Manabí necesita el auxilio inmediato, y esos cantones lo requieren, entonces que sean las rentas que se generan en los puertos de Manabí, las que sí permitan redimir a esa provincia. No vamos a permitir que se tomen las rentas que se generan en Puerto Bolívar, que deben corresponder

a la provincia de El Oro; Las rentas que se generan en el Puerto de Esmeraldas deben corresponder a la provincia de Esmeraldas; y con mayor razón, señor Presidente, como legislador de la provincia del Guayas, yo no puedo permitir que las rentas de Guayaquil no vayan para la provincia del Guayas. Y tanto más, porque en el Artículo veintinueve, también se pretende alimentar este elefante blanco con el diez por ciento de un impuesto nacional, un impuesto nacional que se reparte para todas las provincias; y si el ciento por ciento de ese impuesto a las importaciones, se reparte para todas las provincias, a cada provincia le correspondía menos del cuatro por ciento, y según este proyecto se pretende adjudicarle el diez por ciento de un impuesto nacional para un grupo de cantones, solo por el hecho de que dos organismos de esa provincias no han podido redimir las obras correspondientes. Por eso, señor Presidente, yo invoco el espíritu patriótico de los compañeros de la provincia de El Oro, de la provincia de Esmeraldas, de la provincia del Guayas, para que defendamos conjuntamente, las rentas que se generan en nuestros puertos; e invoco a todos los legisladores del país, para que no permitamos que un impuesto nacional se lo fraccione en beneficio de un grupo de cantones, solo porque dos instituciones de esa misma provincia no la han atendido, Expreso mi oposición a todos y cada uno de los artículos de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor diputado, yo respeto su criterio, pero me parece que usted se ha adelantado de artículo, porque el Artículo primero no habla de las rentas; cuando se discuta el tema de la financiación de este Centro de Desarrollo Integral, para nosotros que hemos sostenido las tesis de descentralización, y la creación de este tipo de organismos, no riñe necesariamente con el interés nacional o de las otras regiones. Puede ser que sí, cuando se trate el tema de la financiación, cada uno tenga que defender sus derechos. pero me parece, con todo respecto, prematura su oposición, porque aquí en el Artículo primero, se trata simplemente del establecimiento o creación de esta entidad

llamada "Centro de Desarrollo Integral de la Zona Norte". Cuando tratemos los artículos referidos a la financiación, con vista también a lo que dispone la Constitución y las leyes, deberemos ser muy prudentes, cantos, y por supuesto defender los intereses nacionales que siempre prima, así debe ser, sobre cualquier interés regional. Honorable Mendoza tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente. No he venido hoy día con ánimo de debatir en forma airosa como en otras oportunidades. Pero sí le voy a contestar a través suyo, señor Presidente, al colega que me ha precedido en la palabra. Primero, que me da mucha pena, la forma en que él se ha expresado de la provincia de Manabí, porque peyoritariamente la llama hermosa, pero en la práctica, en la praxis parlamentaria, la vulnera, la ofende, cuando se opone a un proyecto que lo que busca es redimir las necesidades insatisfechas de una zona, que es la zona norte de Manabí. Manabí es una de las provincias más extensas del país, creo que es la segunda en lo que tiene que ver entre la sierra y la costa, en extensión, sin contar las provincias de la Amazonía y Galápagos. pero Parece que el Diputado Moreno, no conoce la realidad manabita, no conoce la geografía manabita, y peor ha de haber en algún momento transitado por esas vías destruidas que tenemos en Manabí, peor ha de haber palpado la calamidad que sufre el campesino manabita, por no tener servicios ni obras básicas en sus comunidades. Es lamentable lo que aquí ha hecho el Diputado Moreno Quezada; y lo más lamentable todavía, tratar de enfrentar a las demás regiones de la patria, con una provincia noble y leal como ha sido Manabí, solidaria con el resto de la patria, cuando en el resto de la patria han ocurrido tragedias, o ha habido alguna que otra situación que haya afectado a esas regiones; hoy día Manabí, señor Presidente y señores legisladores, es la provincia más afectada por el Fenómeno de El Niño, es la más azotada por la naturaleza, es la provincia en donde se ha producido la mayor cantidad de muertes por efectos de este fenómeno. Y me sorprende, me llama la atención, me da pena, me da

lástima que haya un Diputado aquí que no sea solidario con esa desgracia de nuestra provincia de Manabí. Yo le respondo así al Diputado Moreno Quezada. Y ahora, yendo a lo que es la realidad de la provincia de Manabí. Manabí es cierto que cuenta con dos organismos de desarrollo, pero cada una atiende a una zona de la provincia, y Manabí tiene tres zonas debidamente delimitadas, que son: la zona sur, la zona central y la zona norte. La Junta de Recursos atiende solo a la zona sur; la zona central está atendida por el Centro de Rehabilitación de Manabí, y la zona norte no ha sido debidamente atendida. Lo que se busca con este proyecto, es que cada una de estas Instituciones cubra el área que le corresponde; es decir, que el CRM se dedique a la zona central, la Junta de Recursos a la zona sur, y este nuevo organismo a la zona norte, sin que esto signifique que las otras dos zonas no hayan atendido a sus respectivas jurisdicciones; todo lo contrario, señor Presidente. Yo invoco a los señores legisladores, a que tratemos este proyecto, y cuando lleguemos al punto del financiamiento, lo analicemos debidamente, y veamos si convenga o no, establecer tasas, impuestos, a toda la República o solamente Manabí, para que Manabí se defienda sola. Si es así, si es así que se piensa, entonces, señor Presidente, por qué todos los ecuatorianos pagamos un impuesto, por ejemplo, cuando cancelamos nuestras planillas telefónicas, pagamos un impuesto para el agua potable de Guayaquil, solo para el agua potable de Guayaquil. Entonces, señor Presidente, derogemos esa ley o derogemos ese impuesto que favorece solo a Guayaquil; sería pues egoísta pensar de esta manera, como egoísta ha sido la forma de pensar esta noche del Diputado Moreno Quezada, a quien yo le he guardado especial consideración y afecto, pero que hoy día me ha sorprendido con su forma de expresarse en contra de la provincia de Manabí, y yo rechazo categóricamente sus expresiones, y pido solidaridad de todos los diputados de este Congreso Nacional para sacar adelante este proyecto, que lo único que hace, señor Presidente, es hacerle justicia a una provincia que ha estado por siempre marginada y abandonada de los poderes centrales de este país. El Congreso Nacional

tiene hoy día que tomar la bandera de lucha, y los diputados manabitas tenemos que hacer valer nuestra voz; y por favor les pido, que debatamos con altura, y no nos expresamos ofendiendo a provincias nobles, libérrimas, rebeldes, altivas, pero leales y solidarias como Manabí. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Una de las cosas, señor Presidente, compañeros legisladores, que siempre he evitado como ser humano, al margen de mi propia conducta, es caer en contradicciones. Son merecidas las contradicciones formales, pero no las informales. Recuerdo que en una de esas convocatorias de los viernes, donde concurrimos esa subclase política, los diputados alternos, para poder cubrir en algo ese precario pan, decía el Diputado Carlos Vallejo, referente a ese fenómeno oceánico atmosférico que se avecinaba. Señores, esta escena del Fenómeno de El Niño es un problema de características bíblicas, apocalípticas. Y a renglón seguido, con cierta irreverencia, que a veces a uno le caracteriza para ascender a través de los hombres grandes, yo discrepé con él. Y le dije, no. Usted quiere hacer una revisión de los últimos días de Pompeya, será un fenómeno, pero no va más allá. Pero yo sé que esta noche, el afán de solidaridad social que le caracteriza a Carlos Vallejo, este hombre intelectual, que le gusta discernir, que discrepa con altura, que jamás abandona las sesiones del Congreso, yo creo que esta noche va a pedir la palabra y la va a pedir esta noche, es para estar a favor de esta Ley Especial, de este proyecto que se aprueba en segundo debate. Y por qué inicié diciendo las contradicciones, señor Presidente? Porque en días pasados, todas las páginas de la prensa ecuatoriana hablaban de la gran epopeya del cinco de junio. Los grandes oradores se paraban en las plazas públicas, a recordar la famosa espada de Alfaro, que unió la república con el tren, y que los mediocres políticos ahogaron con el pasar del tiempo; y hablaban de la educación laica y de la coparticipación de la mujer. Y ahora que Manabí está

reclamando, y que hay muestras evidentes a través de las cámaras de la televisión, de los noticiarios, y que ven que Chone parece un cantón básicamente que se debate en la necesidad, que los habitantes van a tener que cambiar su estructura anatómica, para convertirse en anfibios; y con ese cuadro, con esa tragedia, la provincia de Eloy Alfaro, que se enorgullece el Colegio Militar de haberle puesto su nombre, hasta cuando seguimos humillando a ese alto pensador. Es verdad que no hay una convergencia doctrinaria, ya lo graficó Martínez, en su obra intitulada "A la Costa", hizo sus ubicaciones doctrinarias. Pero con esta Ley, qué estamos nosotros, qué evitaríamos con esta ley? Básicamente con su anuencia, señor Presidente, voy a anteponer, de carácter sintético, lo que dice la exposición de motivos: "Uno de los problemas básicos, la falta de políticas coherentes de desarrollo socio-económico. Que adolece Manabí, es evidente aquello. Y no estamos en campañas políticas para hablar así, ni yo soy candidato, ni yo le puedo dar clase de consecuencia a mi partido que no me haya puesto en la lista, porque esa es una actitud de inmadurez política. "Población con altos índices de crecimiento demográfico". No hay el control de la natalidad, porque no llega dentro de la infraestructura; también se suma la parte educativa, no hay la preparación para crear cerebros con discernimientos y alejados del desarrollo intelectual, académico, científico, vial; los manabitas se dedican a acompañar de otras manera a la soledad. La otra parte. "Sufre una profunda crisis por la escasez de servicios básicos". Si Manabí parece una provincia decimonónica pues, no hay acceso, no hay infraestructura, no se puede ni siquiera sembrar; parece una provincia antidiluviana; y todos estos son elementos necesarios, para que con conciencia social los legisladores ecuatorianos, aquellos que ya no estamos en campañas, que el pueblo nos facturó para estar aquí, repetirnos o alejarnos. Señores, el Ecuador está sobre nuestras propuestas transitorias, o sea nuestra presencia que tal vez no haya trascendido. Por eso le pido encarecidamente, que en el segundo debate, lo aprobemos, con altura, que no haya objeciones de ninguna índole. Yo

me sumo esta vez a Manabí, no lo hice en el primer debate porque estuve desinformado a ratos, pero ahora sí, tengo el discernimiento coherente; no tengo la exasperación del Diputado de Sucumbios porque yo culmine el discurso, si yo no tengo por qué extenderme, lo importante es remarcar que los diputados vamos a aprobar este proyecto. Que una provincia se va a perjudicar. Señores, estamos hablando que vamos a superar el regionalismo, estamos enclavados en la globalización. Es el momento, Presidente, doctor Moeller, usted, qué decía, uno de sus slogans, "la confianza de un pueblo". Esta noche, esa confianza se va a reeditar, aprobando. Y yo sé que una vez cuando llegue para la sanción del Presidente de la República, esto, con venda en los ojos, el Presidente Alarcón, lo va a mandar directamente al Registro Oficial. Yo creo que eso se va a dar, señor presidente, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano, angustiado, preterido y humillado de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, anticipo que tendremos algunas intervenciones respecto a este tema, y querría apelar la comprensión de ustedes, para que así como la Presidencia permanentemente ha dado paso a proyectos de interés provincial, regional, de los honorables diputados, de agremiaciones del país, muchas leyes importantes, necesitamos y de urgencia, el Congreso como Institución, al que represento, que aprobemos, que consideremos, y si ustedes así lo estima, que aprobemos una Ley Especial, que fue planteada ayer, bajo otro formato jurídico, por el señor Vicepresidente del Congreso, y que se refiere la necesidad de acelerar el procedimiento de la adquisición del equipo y de los accesorios necesarios para la instalación del Congreso ampliado, o del nuevo Congreso, llamémoslo así, de los ciento veintiún diputados, o, eventualmente los ciento treinta y tres diputados, dicen algunos, el próximo primero de agosto. De tal manera que yo querría que me permitan suspender en este momento este debate, vamos a ver inmediatamente el mismo, para tratar el segundo punto del Orden del Día, señor Secretario, que es la misma a que me estoy refiriendo.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. "Primer Debate del Proyecto de Ley Especial que Autoriza al Congreso Nacional Contratar Obras de Diseño, Rediseño, inclusive Estudios y todo Trámite, sin el Requisito de Pública Subasta y otros, a efecto de que pueda Instalarse y Funcionar a partir del 30 de julio de 1998. El informe dice así, señor Presidente. "Oficio número 278-CLCP-P. Quito, 10 de junio de 1998. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: Con Oficio número 1820-DGAL, de 10 de junio de 1998, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite a la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, el proyecto de ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. No corre. Termine la lectura del informe. Enseguida le doy la palabra. Claro, están distribuyendo el proyecto en las curules correspondientes. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Proyecto de Ley Especial que autoriza al Congreso Nacional, contratar las obras de diseño, rediseño, estudios del Palacio Legislativo y otros locales, todos los trámites que le permitan su instalación y funcionamiento, a partir del 30 de julio de 1998, sin el requisito de pública subasta y otros requisitos establecidos en Leyes, Reglamentos y Ordenanzas, signado con el número II-98-373, con auspicio del Honorable Marco Landázuri Romo, para el trámite constitucional y legal correspondiente.- La Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal, en sesión extraordinaria del día 10 de junio del presente año, conoció y estudió el presente proyecto, y considerando que si el Honorable Congreso Nacional no realiza las adecuaciones convenientes para el desenvolvimiento normal de sus actividades, podría causar graves alteraciones; y para conjurar las mismas, se requiere de medidas que rebasen la actuación ordinaria de la norma contractual. En tal virtud, se califica como

conveniente y constitucional, y resuelve, emitir informe favorable para primer debate al proyecto de Ley en referencia. Con sentimientos de consideración y estima, suscribimos. Atentamente, H. Estuardo Gavilánez, Presidente. H. José Cordero, Vicepresidente. H. Francisco Choloquina, Vocal. H. Michael Saud, Vocal. "Artículo 1.- Declárase de emergencia la contratación de equipamiento y readecuación de lo despachos de lo legisladores y dependencias legislativas". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observo que el texto está redactado en forma de resolución, yo creo que eso hay que variarlo, como concepto inicial, verdad? Esto fue inicialmente un proyecto de resolución, ahora es una Ley Especial; esto me preocupa. Si esta inquietud quiere recoger algún señor diputado. Honorable Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Primero, lo observado por usted, señor Presidente. Congreso Nacional, Decreta: La siguiente Ley. Artículo primero. No es una emergencia, es una urgencia nada más. Por lo tanto propongo: "Declárase de urgente; así declárase de urgente, -es castizo- la contratación de equipamiento, readecuaciones, y contratación de oficinas para el funcionamiento del Congreso Nacional, a partir del primero de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Para qué lo de readecuación de las oficinas de los diputados. Otra vez van a cambiar puertas, van a cambiar escritorios, van a cambiar cortinas, van a cambiar alfombras, de oficina en oficina, para que no haya aprobación de la Comisión de Mesa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dios no lo permita y el presupuesto tampoco. Todavía estamos buscando cómo les pagamos las dietas a los señores diputados que van a venir. Honorable Ordóñez.

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. ...(inaudible), también al diputado Vallejo, que no es un proyecto de resolución, sino no es un proyecto de reforma o un proyecto de Ley, que tiene que ver en cuanto a la Ley de Contratación Pública. De tal manera

que habría que indicar, que en atribuciones de la Ley, expide la siguiente Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que cambiar la redacción, confío que la Comisión lo adecúe en el sentido que usted señala, y le agradezco haber recogido la inquietud de la Presidencia. Sin más observaciones, artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2.- Exonérase por esta sola vez, a las indicadas contrataciones, de los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública". Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, más allá de las mismas que corren también para este artículo, señor Secretario. No hay más, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- Autorízase la celebración de los contratos de equipamiento y readecuación, con las empresas que fueren necesarias, sin que haya lugar a la prohibición contemplada por el Artículo 69 de la Ley de Contratación Pública". Hasta ahí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados. Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Para la Comisión. "Autorízase la celebración de contratos de equipamiento, readecuación y, arrendamiento, o lo que crea conveniente la Comisión, para que sea amplia la autorización, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4.- La adjudicación de los contratos será autorizada por el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional; y en lo demás, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Control Interno Financiero, para las Adquisiciones por montos inferiores

a los mil Salarios Mínimos Vitales Generales Vigentes". Hasta ahí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5.- Cuéntese con un delegado de la Contraloría General del Estado en el proceso de contratación, en los términos de Ley". Hasta ahí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La misma observación de redacción, verdad? Tiene que ser más imperativa la redacción. Honorable Vallejo me había pedido la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. "En el proceso participará un delegado de la Contraloría General del Estado, para los trámites correspondientes". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, ese es el problema de la redacción de una resolución convertida en un proyecto de Ley. Tienen que ser todas las normas, imperativas. Sin más observaciones, artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6.- Requiérase al señor Presidente Constitucional Interno de la República, para que disponga la asignación emergente de los fondos necesarios para la celebración de los contratos". Hasta ahí el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Si es que es necesario ponerlo, no creo necesario, porque el Congreso podrá hacer ajustes a su presupuesto o pedir la ampliación de partidas de acuerdo a lo que contempla la ley, no creo necesario. Pero si se lo pone, señor Presidente, que se diga, exclusivamente: "El Ministerio de Finanzas asignará los recursos correspondientes en el presupuesto del Congreso Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que hay que poner, obligatoriedad, para que asigne el Ministerio de Finanzas; pero no es necesario estrictamente. Honorable Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente, es una inquietud sobre el artículo uno, que con mucha razón el Honorable Vallejo decía, que en lugar de declarar de emergencia, se declare de urgencia. Pero me preocupa, por el hecho de que la Ley de Contratación Pública, le exonera de los procesos, solo cuando se ha declarado de emergencia una situación. De tal manera que no creo que exista en la Ley de Contratación Pública, la posibilidad de que cuando se declare de urgencia, también se le exonere de los procesos de contratación pública. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Claro, señor Presidente, la ley de Contratación Pública establece, que el gobierno nacional, cuando hay una emergencia, puede exonerar de los procesos. Eso es cierto, señor Presidente. Pero el Congreso está dictando una nueva Ley especial para el Congreso Nacional, no por emergencia, porque aquí no hay el fenómeno de El Niño, señor Presidente, yo no he visto, aquí no hay; es una urgencia, y por eso es una Ley Especial, señor Presidente. Porque si no fuera así, no estaríamos dictando una Ley, nos acogeríamos a la Ley de Contratación Pública por emergencia, y no es ese el caso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Confío que el Congreso Nacional no tendrá nunca la necesidad, que si tuvo la Asamblea de contratar a un gramático, para que le redacte la versión final de la mal llamada Constitución de la República. No hay más observaciones, Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que, La Asamblea Nacional mediante la expedición de las disposiciones transitorias publicadas en el suplemento del

265 de 7 de febrero de 1998, incrementó el número de legisladores que desempeñarán sus funciones en el próximo período legislativo; Que, resulta indispensable realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura actual del Palacio Legislativo, a fin de que cada uno de los nuevos legisladores dispongan de un despacho adecuado para el cumplimiento de su mandato; Que, el tiempo para la realización de las obras es apremiante, y éstas deben estar concluidas para el 1 de agosto de 1998, fecha en la cual se instalará el Congreso Nacional, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de conformidad con lo previsto en el artículo 6, literal a) de la Ley de Contratación Pública, los artículos 3 y 4 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública, y los artículos 70 y 71, inciso primero de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, habría que cambiar el texto. Me permito, porque esto está pues para una resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso, corre la observación, en vez de decir "resuelve", deberá decir, "dicta" la siguiente Ley Especial, con su correspondiente denominación. Observaciones, señores diputados, Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, discúlpeme, que a pesar de que estamos en la lectura de considerandos, le pida que regresemos al artículo tres, para que en segundo debate se plantee la modificación siguiente, en el sentido de que el artículo tres diga: "Autorízase la celebración de contratos de equipamiento y readecuación, con las empresas que fueren necesarias, escogiéndolas, de al menos, entre tres propuestas. Es decir, al menos, señor Presidente, que en la adquisición de escritorios, de muebles, etcétera, se pidan tres ofertas. yo creo que eso lo hace al menos más transparente a este proceso, y que no va a demorar más de veinticuatro horas el pedir tres ofertas para una asignación de esto. Entonces, sugiero a la Comisión, que se considere este pedido mío. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Le agradezco su oportuna observación

Honorable Riofrío. Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias Presidente. Yo creo que es conveniente que la Comisión efectúe un análisis un poquito más profundo sobre esta polémica que se ha originado, respecto de la utilización del término urgencia o emergencia. La verdad es, que en materia de contratación pública, siempre el término que se utiliza es emergencia, pero no está por demás que la propuesta del diputado Vallejo sea materia de análisis al interior de la Comisión. Y en el artículo cuatro, creo que es conveniente que se mejore la redacción, porque la adjudicación no se autoriza, alguien se encarga de adjudicar y punto; esas observaciones para la Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Menos mal que en este caso, la contradicción es semántica y no ideológica, y menos partidista. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Presidente, sugiero que se suprima el último considerando. Este proyecto de ley no desarrolla un precepto de la Ley de Contratación Pública, sino que reforma la Ley de Contratación Pública. Por otra parte, no cabe que una Ley se subordine a un reglamento, y que se indique que se está legislando de acuerdo con un reglamento. Por consiguiente, señor Presidente, este Considerando cuarto no procede. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, básicamente era sobre lo que acaba de acotar el diputado Pío Oswaldo Cueva, que tiene razón, y también tomando criterios de los señores legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra. Imperativamente el considerando tiene que estar de acuerdo a lo que dice la Ley. Nosotros aquí no estamos reformando ninguna Ley de Contratación Pública. Porque el artículo seis de la Ley de Contratación Pública, sino estoy mal,

se refiere a las excepciones que se podría hacer, en caso de emergencia, y como bien lo calificaba el diputado Vallejo, no estamos en emergencia sino en urgencia. Por eso, tendría que eliminarse el último considerando, el cuarto considerando de este proyecto; y también que en el segundo considerando, donde se dice, que resulta indispensable realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura actual del Palacio Legislativo, hacer un aditamento, para que esté de acuerdo al contenido de proyecto de la Ley, que diga: "o proceder al arrendamiento de bienes inmuebles", señor Presidente, con lo cual, guardaríamos armonía entre los considerandos, y que lo resuelve la parte expositiva de este proyecto de Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, vuelva el proyecto a la Comisión correspondiente, a la que agradeceré un urgente informe para el día de mañana. A solicitud de algunos señores diputados, y por tratarse de un tema también urgente, voy a continuar manteniendo suspendido el tratamiento del punto primero y segundo, y vamos a pasar al primer debate del Proyecto de Ley de Exoneración de Aranceles para la adquisición y arrendamiento y/o mercantil de aeronaves a favor de TAME. Parece que hay una enorme urgencia respecto a este tema, que dice relación, señores diputados, a la seguridad personal de muchos ecuatorianos que utilizan esta prestigiosa línea aérea, y por supuesto también de muchos de nosotros, honorables diputados. Dé lectura, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Oficio número 00521-CLTFBP-98. Quito, junio 9 de 1998. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: Mediante Oficio número 1794-DGAL, de junio 3 del presente año, el señor Director de Asuntos Legislativos, remite el Proyecto de "Ley de Exoneración de Aranceles, Impuestos, Tasas y Contribuciones

para la Compra, Arrendamiento y Arrendamiento Mercantil (Leasing) de cualquier tipo de Aeronaves en favor de TAME, Línea Aérea del Ecuador" número II-98-362, de iniciativa del Honorable Samuel Bellettini Zedeño, a fin de que se emita el informe correspondiente. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, una vez analizado el mencionado Proyecto, se pronuncia en los siguientes términos: El Honorable Congreso Nacional en sesión realizada el 7 de mayo de 1998, tomó como resolución exhortar al Gobierno Nacional para que la Empresa Nacional de TAME, Línea Aérea del Ecuador, de manera urgente proceda a la adquisición o arrendamiento de cinco naves aéreas, con lo cual se garantizaría el servicio básico de transporte aéreo que se requiere para movilizarse, desde y hacia las Provincias de la Costa y Fronterizas, para su rehabilitación emergente y desarrollo futuro. Esta resolución fue adoptada por el Honorable Congreso Nacional, debido a la imperiosa necesidad del servicio de transporte aéreo, único medio mediante el cual es posible tener acceso a las Provincias de la Costa Ecuatoriana que se encuentran aisladas, por los graves destrozos producidos por el fenómeno del El Niño, especialmente en el sistema vial, debido a lo cual existen poblaciones de nuestro País que no pueden contar con los productos de alimentación básica y otros elementos propios de utilización cotidiana, de allí que muchas familias se encuentran en una situación desesperada por esta dificultad. La adquisición o arrendamiento de las cinco naves aéreas, que deberán ser, por su naturaleza comercializadas en el exterior, producen egresos económicos que son generados por el pago de impuestos, derechos arancelarios, tasas, contribuciones y otros tipos de gravámenes, lo cual dificultaría la adquisición o el arrendamiento de las naves aéreas. Con estos antecedentes, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, concordante con la iniciativa del Honorable Samuel Bellettini, considera que el proyecto de "Ley de Exoneración de Aranceles, Impuestos, Tasas y Contribuciones para la Compra, Arrendamiento y Arrendamiento Mercantil (Leasing) de cualquier tipo de Aeronaves en favor de TAME, Línea Aérea del Ecuador" cumple

con los requisitos para su tratamiento en Primer Debate. Atentamente. Suscriben el informe: Ingeniero Richard Guillem Zambrano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Ingeniero Patricio Viteri, Vicepresidente. Honorable Carlos Saúd Saúd, Vocal Principal. Honorable Hernán Castro, Vocal Principal. Honorable Emilio Ruperti, Vocal Principal. Ingeniero Patricio Velasco, Vocal Principal. Honorable Pío Oswaldo Cueva, Vocal Principal. "Artículo 1.- Exonérase del pago total de los impuestos generales, especiales, tasas, contribuciones y todo gravamen, para la compra, arrendamiento, arrendamiento mercantil (Leasing) de cualquier tipo de aeronaves, partes y repuestos, equipos de apoyo, que TAME, Línea Aérea del Ecuador realice, destinados al transporte público de pasajeros, carga y correo, para servir a todas las provincias del país, según su objeto social". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. La Honorable y reelecta diputada doña Fanny Uribe, me había pedido la palabra. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, este precepto tiene un antecedente. En mil novecientos ochenta y dos, cuando representantes de las provincias fronterizas, para contar con el servicio de aeronaves nuevas de fábrica, propusimos una disposición similar. Yo recuerdo, señor Presidente, que usted tuvo la gentileza, como legislador de ese entonces, de apoyar la correspondiente norma. Por otra parte, quisiera, señor Presidente, hacer una observación al artículo primero, es una observación de redacción. Que diga: "Exonérase del pago de toda clase de impuestos generales, especiales, tasas, contribuciones y de cualquier otro gravamen, a la Compra, Arrendamiento, Arrendamiento Mercantil (Leasing) de cualquier tipo de aeronaves, partes y repuestos, equipos de apoyo, que TAME, Línea Aérea del Ecuador realice, destinados al transporte público de pasajeros, carga y correos, para servir a todas las provincias del país, según su objeto social". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2.- Exonérase en general a TAME, del pago de todo impuesto, tributo, contribución, asignación u otros similares, de carácter general o especial, de la naturaleza que fuere". Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, para apoyar el proyecto en el primer artículo. Creo que es justo, es bueno, que para la compra de naves, para el arrendamiento, para el leasing, para lo que son partes y repuestos, equipos de apoyo, se le exonere de todo tipo de impuestos, me parece bien. Pero el segundo artículo, es una exageración y una especie de tontería nacional, señor Presidente. Cómo puede exonerársele a TAME del impuesto a la renta. Si después de todas estas exoneraciones, TAME florece y tiene gran renta, es justo que como empresa pague impuesto a la renta; cómo puede exonerársele en la forma que está redactado, a que los empleados de TAME no paguen impuesto a la renta, no paguen a las transacciones mercantiles de los otros bienes que no son las naves. Señor Presidente, por estas razones, pido a la Comisión que elimine el artículo dos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, absolutamente coincidente con el diputado Carlos Vallejo, el artículo segundo no procede de manera alguna. Lo que se trata es, de posibilitar la compra, arrendamiento o leasing de naves, y nada más, para el servicio de todo el país; pero el resto es hacer una extensión a todo tipo de impuestos, asignación, obligación que pueda tener una línea aérea, que es además una Compañía anónima. No se puede tratar por excepción, de esa manera y de la manera tan general. Yo también me sumo al pedido de la eliminación del artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Sí señor Presidente. Si por un momento se examina, tanto el título de la Ley, como el contenido de los considerandos, resulta que a juzgar tal como está redactado el artículo dos, es un contrasentido con lo que se pretende, a menos que el propósito del proponente y de la Comisión, sea el de dejar subrayada constancia de la exoneración que quiere hacerse. Pero si ese el propósito, por una parte sería una redundancia indebida; y en último caso, no está bien redactado. Yo creo que es conveniente que, o el proponente o la comisión, nos dé una explicación de cuál es el alcance que se pretende con el Artículo dos, porque caso contrario no quedaría más alternativa, que coincidir en la posición de los diputados Vallejo y Landázuri. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El techo de extensión es muy clara. El equipo aeronáutico del Ecuador en general, de esta compañía y de otras compañías, amerita una renovación, esto conviene a la seguridad pública, a la seguridad ciudadana. De tal manera que es solamente probable que, a partir de este proyecto de Ley, si es que así lo aprobase el Congreso, podrían otras empresas también acogerse a este tipo de ventajas y exoneraciones. Pero se ha hecho una consulta, que querría que el proponente, Honorable Bellettini, responda si tiene a bien.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Sí, señor Presidente. El Artículo dos se lo redactó con el propósito de darle mayor énfasis al artículo primero. Y yo me uno a la solicitud y a las observaciones de los demás legisladores que se han expresado antes de mí, de que se elimine el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Moreno. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- Las normas de la presente

Ley que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, prevalecerán sobre todas las que se le opongán". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Mónica Cevallos.-----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Señor Presidente, yo quería referirme anteriormente a la lectura de este Artículo tercero. Quería preguntar por qué razón a TAME, y no, por ejemplo, a SAN y SAETA. Si el afán de este proyecto es servir a la comunidad en forma segura, por qué no otras compañías que sirven igualmente? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bellettini. Esta es una pregunta importante, que hay que responderla con toda transparencia y precisión, como usted siempre lo hace diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Señor Presidente, honorables diputados: El afán del Congreso Nacional que aprobó una resolución, para que TAME adquiriera cinco aeronaves, es para cubrir el tremendo déficit de transporte de pasajeros y carga que tenemos, principalmente en la costa ecuatoriana en donde tienen influencia más de diez provincias del país. Los aeropuertos se ven a abarrotados de pasajeros que no logran un cupo para poder viajar. Y ¿por qué TAME? ¿y por qué TAME? Voy a responder por qué TAME. Porque si bien es cierto que es una empresa anónima, es una empresa de todos los ecuatorianos, es una empresa que tiene acciones las Fuerzas Armadas, nuestro Estado. Y si estamos en una emergencia, se ha creído conveniente, al menos esa es mi iniciativa, servir al pueblo a través del Estado. Si alguna compañía privada quisiera acogerse a estas ventajas, los demás diputados están en libertad de proponerlo, para que aquí el Congreso lo analice. Proponer exoneración de impuesto para una empresa privada, señor Presidente, yo no lo haría jamás. Pero si me comprometo, si algún señor diputado quiere también, porque considera una forma de servir al pueblo,

extender esto a empresa privada, yo con el más grande respeto lo analizaré, señor Presidente. Pero creí, sirviendo al propio Estado, porque TAME, la mayoría de las acciones son del Estado, tienen influencia la Fuerza Aérea, en donde los pilotos de la Fuerza Aérea nos dieron la única victoria de cinco a dos, con el Perú. Entonces, es eso lo que a mí me ha llevado a que sea TAME la que adquiera más fuerza, pero yo no me opondría, si es que se quiere también beneficiar con esto a alguna empresa particular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Diputado. Honorable Luis Serrano.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Yo tengo igual inquietud que la Honorable diputada, y pienso que la iniciativa del Honorable Bellettini, merece nuestra felicitación, porque nos permite, aparte de que se enfrenta el problema emergente de la Costa, que realmente se piensa en el país. Este problema afecta a las veintiún provincias, y creo yo que esta Ley tan bien concebida, debe abrirse la, para que todas las compañías aéreas que tienen carácter de nacional, que funcionan en este país, se acojan a esta exoneración y tengan la oportunidad en este año, de renovar sus aeronaves. Nosotros, quienes vivimos en la provincias de El Oro, estamos sometidos a dos compañías aéreas que se llaman ZETA, LANZA, que lleva treinta o cuarenta años con las mismas aeronaves, totalmente destartaladas y muchos de ustedes la conocen. Y pienso que igual cosa sucede en otras provincias del país. Manabí también tiene líneas aéreas pequeñas, y hay muchas en el oriente. Y creo que si nosotros, a esta misma ley tal como está concebida, la abrimos, le damos la amplitud para que toda línea aérea con permiso, que funcione en forma legal, autorizada por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se acoja a esto por un plazo determinado, creo que estaremos realmente ayudando al país y no estaremos haciendo discriminación a favor de una línea aérea que creo que no necesita esa discriminación, sino que vamos hacerla más amplia, para que apoyemos a todos

que hacen empresas aéreas, que de hecho, de hecho, entiendo es un negocio que requiere de enormes inversiones y que cuya rentabilidad no es muy buena, y esto ha dado como resultado que inclusive a nivel mundial hayan empresas que están quebrando. De tal forma que mi observación es de que se amplíe esta exoneración para todas las compañías aéreas de carácter nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Honorable Mónica Cevallos.-----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Señor Presidente, señores diputados: Yo estaría de acuerdo con el Diputado que me antecedió la palabra, porque yo sí creo que es importante que se amplíe, y pedir a la Comisión, que todas las compañías aéreas nacionales sean beneficiadas con este proyecto. Creo que es importante y necesaria la competencia en nuestro país. Y si bien es cierto que la compañía TAME es de la Fuerza Aérea del Ecuador, pero es una compañía anónima igual que las otras. Entonces, yo creería que es igual una compañía comercial, y es importante que todas las nacionales estén dentro de este proyecto. Eso quisiera sugerir a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El tema crítico es, que TAME cubre rutas no rentables en términos comerciales, yo tengo que ser muy claro en esto. Si solamente fuese de libre competencia, debo estar de acuerdo, estoy de acuerdo, en la medida que las empresas beneficiadas también asuman las mismas obligaciones que asumen las empresas estatales, que hacen lo que la empresa privada no hace, porque no es buen negocio, hay que ser en esto muy claros. Honorable Rojas, la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. El espíritu de la ley no tiene los alcances que los últimos colegas han propuesto. No se trata de exonerar los impuestos a todas las empresas aéreas. Estamos intentando resolver un problema concreto de la Empresa TAME, que es una empresa pública que funciona como empresa privada, pero sus réditos se ven claramente en todas

las rutas y vuelos en los que hemos tenido que y que ninguna otra empresa quiere hacerlo. Si es que se trata de favorecer al transporte, por qué, no incluimos el transporte terrestre que es mucho más popular; liberemos de impuestos a todos los transportistas, no solamente al transporte aéreo. A mí me parece que está bien que hagamos por esta vez, para la compra de esas cinco aeronaves, expidamos este decreto, y no más. Además va a ser muy útil, porque la Empresa TAME presta un servicio muy grande; no tiene sentido extender a las otras empresas aéreas. Deberíamos extender a todo el transporte. Y el espíritu de la ley, es favorecer a una empresa pública, del Estado ecuatoriano, que funciona como empresa privada y que tiene capitales de otro tipo. Así que, creo que deberíamos mantener esta ley tal como está y pasar a aprobarla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Honorable Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, sin duda alguna es un tema que amerita el debate desde varios puntos de vista, y obviamente que en un mundo que ante todo está rigiéndose por la competencia, hay que procurar que las condiciones de igualdad sean las que imperen entre todos los agentes que intervienen en alguna materia. Pero si es que el justificativo que impediría hacer extensivo este beneficio al resto de aerolíneas, es el hecho, no de que TAME sea una empresa estatal, porque estaríamos prácticamente institucionalizando el proteccionismo, lo cual trastoca el sistema económico vigente, sino más bien el hecho que el servicio que brinden algunas líneas no resulta rentable, entonces sería conveniente que la Comisión, en los considerandos, deje debidamente esclarecidos. Porque caso contrario, si se aprueba la ley en los términos planteados, y con los considerandos que se nos ha sometido a conocimiento de los legisladores, prácticamente estaría apareciendo como que el Congreso ecuatoriano está fomentado el proteccionismo, en un momento histórico económico en que las condiciones de competitividad obligan a que todos los agentes económicos lo hagan en igualdad. Eso quería sugerir a la comisión

también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Honorable Odette de Salcedo.-----

LA H. ABOUD DE SALCEDO. Aquí se está hablando claramente, que se refiere a la adquisición o arrendamiento de cinco naves aéreas, e inclusive nos dicen que serán destinadas a movilización en las provincias de la costa y fronteriza, para su rehabilitación emergente y su desarrollo futuro. Señor Presidente, señores legisladores, mi simpatía para TAME. En este problema nacional del fenómeno de El Niño, ha sido TAME la aerolínea que me ha transportado, sin ningún costo, las vituallas para las madres embarazadas a partir del séptimo mes de gestación que habitan en donde ha arreciado duramente el fenómeno del El Niño. Por lo tanto, es una empresa que sí sale a socorrer al pueblo ecuatoriano, cuando hemos necesitado de ella. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Honorable Presidente, honorables legisladores: Yo no hubiera intervenido, señor Presidente, si usted no hubiera invocado a una profunda reflexión. Y mi reflexión es, señor Presidente, que el Congreso tiene en estos momentos unos proyectos enviados por el Ejecutivo o a enviarse, respecto para eliminar los escudos fiscales. Y aquí, señor Presidente, estamos haciendo todo lo contrario, estamos estableciendo escudos fiscales, y de acuerdo con las posiciones de los honorables legisladores, debe ampliarse a toda la transportación aérea. Muy acertadamente, la Honorable Odette de Salcedo, leyó un párrafo del informe, señor Presidente, que textualmente dice: "La adquisición o arrendamiento de las cinco naves aéreas, que deberá ser por su naturaleza comercializada en el exterior, produce egresos económicos. Entonces, señor Presidente, este proyecto debe tender única y exclusivamente a esta contratación que ha motivado las acciones que han llevado a TAME o a los

legisladores, a que nazca este proyecto de ley. Señor Presidente, los escudos fiscales, todos los legisladores decimos que deben ser eliminados, y aquí estamos haciendo más escudos fiscales, como que ya tuviéramos el programa de la Feria de la Alegría, porque estamos creando escudos fiscales para el transporte aéreo, ya se ha planteado para el transporte terrestre, y yo planteo para el transporte marítimo, para que haya igualdad de todos los factores de producción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con tal que el programa, no se haga negocio conmigo, estamos todos de acuerdo. Sin más observaciones. Considerandos. Avancemos, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional, Considerando: Que, el fenómeno "El Niño" está dejando funestas consecuencias, principalmente en el sistema vial, lo que ha causado aislamiento total de las provincias y poblaciones del país, especialmente de la región costa, ocasionando gravísimos inconvenientes por la falta de vías de acceso; Que, muchas familias se encuentran desesperadas por la imposibilidad de obtener en el mercado los productos de primera necesidad, como medicinas, servicio de emergencia y otros, que no pueden cubrirse por la falta de un medio de transporte que permita aliviar su problema; Que, la obligación y naturaleza del Estado, por intermedio de las Entidades del Sector Público, es la solucionar el clamor de las provincias y pueblos que se encuentran aislados por la insuficiente y casi carente vías de acceso; Que, la disponibilidad de naves aéreas por parte de TAME, Línea Aérea del Ecuador, es insuficiente para atender la labor de transporte y auxilio que debe desarrollarse, sumándose a ello la pérdida de una de sus aeronaves en el fatal accidente acaecido en el Cerro El Cable de la ciudad de Bogotá el 20 de abril de 1998; Que, el Honorable Congreso Nacional, mediante Resolución del siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, exhorta al Gobierno Nacional, para que de modo urgente proceda a la adquisición o el arrendamiento de cinco naves aéreas para la Empresa Nacional

TAME, Línea Aérea del Ecuador, como una inversión necesaria para garantizar el servicio básico de transporte que requieren las provincias de la costa y fronterizas de la Patria para su rehabilitación emergente y desarrollo futuro; Que, la adquisición, arrendamiento y/o arrendamiento mercantil de aeronaves que debe realizarse necesariamente en el exterior, ocasiona costos generados del pago de impuestos, derechos arancelarios, tasas y demás, de carácter general o especial, dificultaría dicha internación, por lo que se hace necesario e impostergable, que el Congreso Nacional apruebe una ley que exonere a TAME, Línea Aérea del Ecuador, del pago de impuestos, aranceles, tasas, contribuciones y demás gravámenes que afecten la libre internación de sus aeronaves; Que, es deber el Estado, coadyuvar a la solución de este problema social y económico; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley de Exoneración de Aranceles, Impuestos, Tasas y Contribuciones, para la Compra, Arrendamiento y Arrendamiento Mercantil (Leasing) de cualquier tipo de aeronaves, en favor de TAME, Línea Aérea del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, cuando se va a viajar de Guayaquil a Quito, uno dice, me voy a las siete, me voy a las nueve, me voy a las diez, me voy a las once, me voy a las cinco y me voy a las seis. Qué fácil que es razonar, cuando uno tiene esa facilidad de transporte. Pero, cuando tenemos pueblos en el Ecuador, principalmente en la región costa que comprende más de diez provincias, en que no solamente que no podemos viajar a la hora que queremos, sino que no podemos viajar ni en la semana que queremos ni en el mes que queremos; ahí la cosa es diferente. Ese es el motivo de este proyecto. No es para las ciudades que tienen de sobra itinerarios. Aquí no puede seguir habiendo dos Ecuadores. Y por último, señor Presidente, cómo es posible, que por unanimidad, se aprueba

una resolución, en donde se le pide al Gobierno Nacional, no solamente que se le rebaje los impuestos, sino que se les dé el dinero para la compra de las cinco aeronaves. Y después de que se apruebe esa resolución, como el gobierno no tienen dinero, lo único que se quiere es que se les exonere de impuestos por esta sola vez, para que no tengamos la suerte de Quito y Guayaquil, que el Diputado Moreno si quiere viajar a las siete viaja a las siete, sino a las once, sino a las tres, sino a las cuatro, sino a las cinco, sino a las seis, sino a las ocho. Nosotros también somos ecuatorianos. Y no solamente viajamos para venir al Congreso, también tenemos que transportar a nuestros enfermos, tenemos que transportar nuestros alimentos; tenemos que entender que la costa no tiene caminos, y que este no es un escudo fiscal, esta es una exoneración por una sola vez, a una empresa, que como usted bien lo dijo, señor Presidente del Congreso, cubre rutas que ninguna compañía privada las cubre. TAME se ve obligada, para dar el servicio social, de efectuar viajes a lugares de la Patria en donde pierde dinero. Es por eso, la naturaleza de este proyecto, en donde yo, a través suyo, señor Presidente, les pido encarecidamente a los señores diputados, que apoyen este proyecto, y nunca vamos a tener la suerte de viajar a la hora que nos dé la gana, pero al menos poder viajar una vez al mes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que mi intervención no iba dirigida en contra de TAME. Yo también tengo un buen concepto de TAME, a pesar de que el servicio que dá a la Provincia de El Oro no es de lo mejor. Con mucha facilidad nos suprimen la única frecuencia diaria que tenemos de lunes a viernes, sin ninguna explicación. Y más que eso, en este país hablemos claro, pro más que exista la necesidad en las provincias de que se establezcan frecuencias, hay una forma de conceder esas frecuencias, que impide que empresarios o empresas que se conforman, las obtenga. En el Oro ha sucedido, que en muchas

oportunidades se han constituido empresas aéreas, han comprado las aeronaves, y nunca, nunca, se las autorizó el funcionamiento. Es decir, en el manejo de la Aviación Civil, que entre paréntesis (no es civil) sino que es militar, no hay cosas claras en el otorgamiento de frecuencias aéreas, y esto hace de que no todas las provincias estén servidas; y si están servidas, lo es a medias y en forma realmente insuficiente. Yo creo que cuando nosotros pensamos en abrir, en abrir, en dar libertad y exonerar, para todas las líneas aéreas que cubren el territorio nacional ecuatoriano, estamos abriendo las posibilidades para que quienes tengan posibilidades de invertir, de invertir su dinero y sus capitales, puedan ayudar a resolver en forma más rápida. Si solamente nos concentramos en TAME, a lo mejor TAME no va a llegar a las veintiún provincias, como no lo hace, porque no puede, porque es imposible. El hecho de abrir este abanico, va a permitir que a lo mejor AEROGAL, ZETA, LANZA, otras líneas aéreas, aprovechen esta oportunidad por esta vez, y realmente lleguemos con la ayuda en forma oportuna a las veintiún provincias, y no solo a la Costa ni sólo al Oriente ni sólo a la Sierra. Yo creo que el abrir esta libertad, esta exoneración, va a permitir que quienes quieran aprovecharla, así lo hagan. Y mientras más líneas aéreas se aprovechen de esta exoneración, más servicios tendremos los ecuatorianos. No estoy hablando en contra de TAME, solamente estoy pidiendo, que además de TAME, se permita que las otras líneas aéreas que no tienen un superávit, en el caso de ZETA, LANZA, de El Oro, lo único que hacen es cambiar el motor, porque sino ya no podrían volar, pero el cascarón de esas avionetas casi se parece a estos aviones de los picapiedras. Yo creo que hasta el fin de año, quienes viajamos en ZETA, vamos a tener que hacer un hueco en el piso para ayudar a frenar cuando llega la avioneta a Machala; la situación es desastrosa. Así que, yo insisto, y quiero decir, que con toda sinceridad y honestidad, lo que planteo, lo hago en función de que llegue en forma oportuna esta ayuda a quienes la van a utilizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, pase a Comisión, para que informe para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto. Volvemos al punto primero, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente."Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de El Oro. Está leído al artículo uno, y se encuentra en debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ, Gracias, señor Presidente. Se suspendió el debate de este proyecto de ley que me parece importante, después de la intervención del Diputado Benítez. Déjeme, señor Presidente, que utilice un minuto, para expresar un agradecimiento y hacer una precisión y una rectificación a la intervención del Diputado Benítez. Gracias por las gentiles expresiones sobre mi persona y mis intervenciones en el Congreso. Yo trato siempre de ser una persona honesta con mi conciencia, exclusivamente porque a mi edad me gusta dormir tranquilo, señor Presidente, y por eso lo hago siempre con honestidad. La precisión, señor Presidente. Cuando aquí estuvieron presentes ese viernes, a que él hace referencia, los representantes del Frente Económico del Ejecutivo, yo expresé, como ex-Ministro de Agricultura, que padecí las consecuencias del Fenómeno de El Niño en el ochenta y dos y ochenta y tres, que el Gobierno no debía gastar ni un solo centavo en prevenir los problemas del Fenómeno de El Niño, porque no se puede evitar que cuando crecen los ríos, el mar hace dique y viene la hecatombe, poner un muro de gallones, detiene el fenómeno del mar y que se desperdiciaba la planta. Y recuerden ustedes, que compraron jeep doble tracción para los concejales en algún cantón. Y dije también, señor Presidente, que esto era peor que una invasión por aire, mar y tierra, de la más importante potencia del mundo contra un país pequeño. Y que el país lo que tenía que hacer,

es negociar con los organismos internacionales, no el no pago de la deuda, sino la creación de un fondo de reserva, con todos los recursos que el país paga por deuda externa a los organismos internacionales, para que se revierta nuevamente al Ecuador, en préstamos al agro por emergencia para cubrir el Fenómeno de El Niño, que requeriría más de mil quinientos millones de dólares. El señor Ministro de Finanzas, que fue nuestro compañero y hombre sabio de la economía, que sabe manejar los indicadores macroeconómico, se rió de mi modesta intervención. Dijo que era cosa pasajera, que con doscientos millones que ya tienen previsto, resolverán el problema. El tiempo me ha dado la razón, esa es la precisión. Y la rectificación que me veo obligado a hacerlo. No es verdad, señor Presidente, y esto le rectifico al Diputado Benítez, que yo no abandono la sala de sesiones, yo sí abandono. Y sé, señor Presidente, que se me ha comparado con un cantante, que dicen que termina el show y se va. Sí, pero yo no porque termino el show, sino por responsabilidad con mi conciencia moral. Las sesiones se convocan a las cuatro y el Congreso debe instalarse, cometen un error convocando a las cinco, porque es socaparnos nosotros mismos, señor Presidente; es darnos cuenta que no somos cumplidos, y por desesperación convocar a las nueve de la noche a ver si alguien llega. No, señor Presidente. Yo recuerdo casos, cuando aquí don Assad Bucaram era Presidente, en el que el doctor Carlos Julio Arosemena era Presidente, historia que ustedes no recuerdan, porque son muchos más jóvenes que yo, algunos por por cierto. Señor Presidente, a las cuatro estaba aquí el Presidente y a las cinco se iba, si es que no había quórum. Yo recuerdo que también hacía eso yo. Tres sesiones después, todos los diputados estaban antes de las cinco. Y yo estoy aquí a las cinco, le consta a la Escolta, le consta a veces a la Secretaría cuando está, y a las nueve de la noche me voy, porque esa es la hora a la que se entra, y esa es la hora a la que se sale, porque de no caemos en lo que cae la Asamblea Nacional, que por no comenzar a tiempo, termina las cosas a destiempo. Y a mí me gusta en todo, señor Presidente, terminar a tiempo. Señor Presidente, por eso

es, que aunque me comparen con el cantante, no me voy porque termino el show, sino porque termina mi horario, los negros a las nueve descansamos, porque nos levantamos a las cinco. Con relación al proyecto, señor Presidente. Yo aplaudo, aplaudo como el que más la intención del Diputado Tito Nilton Mendoza, y lo apoyo, y apoyo el artículo primero como está. Porque si hablamos de descentralización, señor Presidente, es necesario en la práctica hacerlo. Y si hay un sector de la Provincia de Manabí, que reúne a los cantones Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales, Bolívar, Sucre, Jama, Junín y Tosagua, que no son atendidos, es justo que se cree un organismo a que hacia allá vayan los recursos. Pero precisemos. Si hay dos organismos de desarrollo regional, duplicamos funciones. Chone va a ser bien atendido por este organismo, y medianamente atendido además por el CRM, y el CRM atiende a la zona de las zonas sur de Manabí, en donde actúa la Junta de Recursos Hidráulicos, entonces cruzamos funciones; aprovechemos la oportunidad y establezcamos jurisdicciones. Y respetando entonces la redacción del artículo primero, propongo un segundo inciso, que diga: "Al crearse este organismo, el CRM tendrá jurisdicción exclusiva sobre los cantones en los que no tengan jurisdicción, ni el Centro de Desarrollo Integral de la zona norte de Manabí ni la Junta de Recursos Hidráulicos de la Zona Sur. Y así tenemos tres organismos de desarrollo regional, uno para cada zona. Uno, la Junta de Recursos Hidráulicos de la Zona Sur para la zona sur. Este Centro de Desarrollo Integral de la Zona norte para la zona norte, y en las áreas en donde no están estos dos sectores, actúa el CRM, y así, cada uno con sus propios recursos, descentralizada la acción, trasladada la responsabilidad, porque hay que entender una cosa, Manabí es una provincia de un sinnúmero de cantones grandes, con capacidad y con pujanza, que no nos pasa a todas las provincias, normalmente en las provincias de la Sierra somos un poco más lentos, tenemos un cantón principal y los otros, menos desarrollados. Manabí es diferente, Manabí es totalmente diferente. Y entonces propongo, si es que es aceptada, que se incluya el segundo inciso, que no voy a

escribir, así que no venga, que escriba el Secretario, que diga: "Al crearse este organismo, -usted me dice si estoy muy rápido, señor Secretario- "Al crearse este organismo, el Centro de Reconversión de Manabí, CRM, tendrá su jurisdicción exclusivamente, en los cantones en los que no actúan o no tienen jurisdicción el Centro de Desarrollo Integral de la Zona Norte de Manabí ni la Junta de Recursos Hidráulicos de la Zona Sur". Con eso, señor Presidente, cumplimos con el objetivo de descentralizar, creamos este organismos para esa zona, y no damos paso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón Diputado Vallejo, con todo comedimiento. Diputado Quelal, estamos cuarenta y dos legisladores, su ausencia me obligaría automáticamente, aún a interrumpir al señor Diputado Carlos Vallejo, porque nos quedaríamos sin quórum.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. ...interrúmpame no más, señor Presidente, porque son las nueve en punto y me voy. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a consultar al Diputado proponente, pero lamento que el Diputado Vallejo nos deje, por cumplir ese cometido de buen moreno, de irse a dormir. Automáticamente pido a la Secretaría verificar el quórum, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente, presentes en la Cámara, cuarenta señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento, señores legisladores lo acontecido, y convoco para el día de mañana a las cinco de la tarde.-----

- VIII -

El señor Presidente. Clausura la sesión, siendo las veintiún

horas.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Marco Landázuri Romo
VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL ENCARGADO

MAG/MAT.

